

Desiertos de alimentos. Aproximaciones conceptuales al estudio jurídico del problema del hambre.

Molina Saldarriaga, César Augusto, Restrepo-Yepes, Olga Cecilia y Giraldo-Ramírez, Diana Patricia.

Cita:

Molina Saldarriaga, César Augusto, Restrepo-Yepes, Olga Cecilia y Giraldo-Ramírez, Diana Patricia (2014). *Desiertos de alimentos. Aproximaciones conceptuales al estudio jurídico del problema del hambre. Revista Ratio Juris, 9 (19), 77-95.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/cesar.augusto.molina.saldarriaga/7>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pmXo/sag>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

DESIERTOS DE ALIMENTOS. APROXIMACIONES CONCEPTUALES AL ESTUDIO JURÍDICO DEL PROBLEMA DEL HAMBRE*

CÉSAR AUGUSTO MOLINA-SALDARRIAGA**

OLGA CECILIA RESTREPO-YEPES***

DIANA PATRICIA GIRALDO-RAMÍREZ****

Presentado: septiembre 5 de 2014 • Aprobado: octubre 6 de 2014

Resumen

La protección del Derecho a la Alimentación en el contexto colombiano no ha sido clara. La naturaleza del derecho y sus ámbitos de protección obligan a estudiar estrategias que superen las visiones unidimensionales de la disciplina jurídica en su reconocimiento, protección y garantía. Los estudios sobre el fenómeno alimentario han dado lugar al surgimiento del concepto Desiertos de Alimentos. Este ofrece puntos de reflexión importantes en relación con el Derecho a la Alimentación; sin embargo, en Colombia los estudios desde él son inexistentes. A partir de un levantamiento del estado del arte sobre Desiertos de Alimentos se analiza su relación con el Derecho a la

* Abogado. Especialista en Derecho Administrativo y MSc. en Diseño del Paisaje. Docente interno asociado a la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas e investigador del Grupo de Investigaciones en Derecho, en su línea de Derecho, Sociedad y Contexto, de la Universidad Pontificia Bolivariana, sede Medellín, Colombia (cesar.molina@upb.edu.co).

** Abogada. Especialista en Derecho Constitucional y MSc. en Derecho. Docente interna de la Facultad de Derecho e investigadora del Grupo de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Medellín, Colombia (ocrestrepo@udem.edu.co).

*** Ingeniera Agroindustrial. Especialista en Gestión de la Innovación Tecnológica, Ph.D. en Ingeniería. Docente interna asociada a la Escuela de Ingeniería e investigadora del Grupo de Investigación en Gestión de la Tecnología y la Innovación de la Universidad Pontificia Bolivariana, sede Medellín, Colombia (dianap.giraldo@upb.edu.co).

Alimentación, con el objeto de determinar la importancia de los estudios y estrategias de atención holísticos e interdisciplinarios desde el derecho para atender las problemáticas alimentarias. Se concluye que los fenómenos alimentarios son complejos, requieren aproximaciones multidimensionales y la transformación de la cultura jurídica para atenderlos.

Palabras clave: Derecho a la Alimentación, Desiertos de Alimentos, políticas públicas, seguridad alimentaria, soberanía alimentaria, poderes públicos.

FOOD DESERTS: CONCEPTUAL APPROACHES TO LEGAL STUDIES OF THE PROBLEM OF HUNGER

Abstract

The protection of the right to food in the Colombian context has not been clear. The nature of the Law and its scope of protection force to study strategies that overcome the one-dimensional views of the legal discipline about its recognition, protection and warranty. The studies on the foodstuff phenomena have given appearance to the term 'Food Deserts'. This offers important points of reflection related to the Right to Food; nevertheless, in Colombia, such studies on the topic are inexistent. From a survey of the art state on food deserts, it is analyzed the its relation to the Right to food, aiming to the analyze the importance of studies and strategies of attention, those with an holistic and interdisciplinary, from the right to take care of food problems. It is concluded that the foodstuff related phenomena are complex, and those require multidimensional approaches and the transformation of the legal culture to take care of food problems.

Keywords: Right to food, food deserts, Public Policies, food security

DESSERTS ALIMENTAIRES. APPROCHES CONCEPTUELLES CABINET DU PROBLÈME DE LA FAIM

Résumé

La protection du droit à l'alimentation dans le contexte colombien n'a pas été clair. La nature de la loi et de ses champs de force de protection d'étudier des stratégies pour surmonter les points de vue à une dimension de la discipline juridique dans la reconnaissance, la protection et la sécurité. Les études sur le phénomène de la nourriture ont donné naissance à la notion de déserts alimentaires. Cette offre des points importants de la réflexion sur le droit à l'alimentation; aucune étude d'embranchement en Colombie car elle est inexistante. D'après une enquête de l'état de l'art sur les déserts alimentaires dont ils jouissaient en relation au droit à l'alimentation, afin d'analyser l'importance des études et des stratégies pour attirer l'attention holistique et interdisciplinaire de la droite pour résoudre le problème alimentaire est analysée. Il est conclu que les phénomènes alimentaires sont complexes, nécessitent des approches multidimensionnelles et la transformation de la culture juridique pour résoudre les problèmes alimentaires.

Mots-clés: droit à l'alimentation, les déserts alimentaires, la politique publique, la sécurité alimentaire, la souveraineté alimentaire, les pouvoirs publics.

DESERTI ALIMENTARI. APPROCCI CONCETTUALI PER LO STUDIO LEGALE DEL PROBLEMA DELLA FAME

Riassunto

La protezione del diritto all'alimentazione nel contesto colombiano non è stato chiaro. La natura del diritto e il loro ambiti di applicazione costringono a prendere in considerazione strategie di protezione che superano le viste unidimensionale della disciplina giuridica nel suo riconoscimento, protezione e garanzia. Gli studi sul fenomeno alimentare hanno provocato la nascita del concetto di Deserti Alimentare. Questo fornisce importanti spunti di riflessione in relazione al diritto al cibo;

comunque in Colombia gli studi ci sono inesistenti. Da un sollevamento dello stato dell'arte sugli Deserti Alimentare i suoi rapporti con il diritto all'alimentazione, Col'oggetto di analizzare l'importanza degli studi e strategie di attenzione olistico ed interdisciplinare dal diritto per risolvere i problemi alimentari. Si è concluso che i fenomeni alimentari sono complessi, richiedono approcci multidimensionali e la trasformazione della cultura giuridica per affrontare i problemi alimentari.

Parole chiave: Diritto all'alimentazione, Deserti Alimentari, politiche pubbliche, sicurezza alimentare, sovranità alimentare, le autorità pubbliche.

DESERTOS DE ALIMENTOS. APROXIMAÇÕES CONCEPTUAIS AO ESTUDO JURÍDICO DO PROBLEMA DA FOME

Resumo

A proteção do Direito à Alimentação no contexto colombiano nunca foi clara. A natureza do direito e seus âmbitos de proteção obrigam o estudo de estratégias que superam as visões unidimensionais da disciplina jurídica no seu reconhecimento, proteção e garantia. Os estudos sobre o fenômeno alimentar deram lugar ao surgimento do conceito de “Desertos de Alimentos”. Este conceito oferece pontos de reflexão importantes em relação ao Direito à Alimentação. Porém, os estudos sobre isso na Colômbia são inexistentes. A partir de um levantamento da situação dos Desertos de Alimentos, é analisada sua relação com o Direito à Alimentação, com o objetivo de analisar a importância desses estudos e de estratégias de atenção que sejam holísticas e interdisciplinares desde o direito, para atender as problemáticas alimentares. A conclusão é que os fenômenos alimentares são complexos, precisam de aproximações multidimensionais e da transformação da cultura jurídica para atender os problemas alimentares.

Palavras chave: Direito à Alimentação, Desertos de Alimentos, políticas públicas, segurança alimentar, soberania alimentar, poderes públicos.

INTRODUCCIÓN

Analizar los fenómenos de hambre no ha sido una tarea sencilla. Organizaciones internacionales de distinta naturaleza, gobiernos nacionales, instituciones académicas, entre otros, han desarrollado estrategias apelando a diversos referentes conceptuales, marcos teóricos y metodologías que han permitido evaluar la situación de hambre en el mundo en distintas escalas: internacional, nacional, regional y local.

En el marco de estos proyectos se ha reconstruido el concepto de Desiertos de Alimentos. La naturaleza, características, causas y consecuencias de este fenómeno permiten entender los problemas asociados al hambre, la desnutrición, la malnutrición y, en general, al Derecho a la Alimentación, en clave territorial y de políticas públicas. De allí que pueda entenderse que los Desiertos de Alimentos constituyen violaciones encubiertas al Derecho a la Alimentación.

El presente texto es un avance parcial de la investigación “Diseño de una metodología para la evaluación de la desertificación alimentaria en la ciudad de Medellín – Colombia. Herramientas para el análisis de la política pública alimentaria en clave territorial”, cuyo objetivo es diseñar una metodología para la identificación, análisis y evaluación de la desertificación alimentaria en la ciudad de Medellín – Colombia.

Para este estudio se realizó un proceso de rastreo en bases de datos académicas y científicas; se sistematizó la información y se realizaron jornadas de discusión con el equipo de trabajo. También se socializaron avances en espacios institucionales y académicos como la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en México y la Universidad Autónoma de Coahuila, con el objeto de recoger las percepciones de los expertos sobre el tema.

En el presente producto se pretende establecer la relación que existe entre los Desiertos de Alimentos y el Derecho a la Alimentación, y analizar la importancia de estudios holísticos e interdisciplinarios desde el derecho para atender las problemáticas alimentarias. En ese sentido se realizó un levantamiento del estado del arte en materia de Desiertos de Alimentos y se reconstruyó un marco teórico para identificar los elementos que permiten relacionarlo con el Derecho a la Alimentación.

La reflexión resulta importante en tanto permite dar continuidad a las preocupaciones por la situación alimentaria y nutricional en el contexto

latinoamericano, en general, y colombiano, en particular, ofreciendo nuevos puntos de análisis para la comprensión de los fenómenos de hambre, malnutrición y desnutrición desde el derecho, y develando la necesidad de reflexiones interdisciplinarias que apelen a dimensiones más allá de lo normativo.

De otro lado, en el contexto de protección del derecho en Colombia, la transformación de la cultura jurídica requiere procesos de sensibilización multisectoriales sobre la complejidad de los fenómenos sociales, en general, y del hambre en particular. De allí que los poderes públicos jueguen un papel fundamental. Así, la relación entre los poderes públicos en relación con el diseño e implementación de políticas públicas en materia alimentaria y protección judicial del derecho resulta relevante para el análisis. En ese sentido, evidenciar los distintos elementos que concurren a los Desiertos de Alimentos permitirá una labor más integral en la atención de la desnutrición y la malnutrición en Colombia.

En primer lugar, se presenta un marco teórico para la comprensión de los Desiertos de Alimentos, en el cual se determinan su naturaleza, características, causas, consecuencias y estrategias de solución. En segundo lugar se describe el contenido del Derecho a la Alimentación para analizar su relación con los Desiertos de Alimentos. Finalmente, se presentan algunas reflexiones sobre esta relación para la disciplina jurídica y la protección y garantía del Derecho a la Alimentación, a manera de discusión y conclusiones.

RECONSTRUYENDO UN ESTADO DEL ARTE PARA LA COMPRENSIÓN DE LOS DESIERTOS DE ALIMENTOS

Se definen como Desiertos de Alimentos aquellas zonas urbanas o rurales que presentan dificultades para que sus pobladores accedan a una alimentación saludable. Comúnmente se asocian a áreas urbanas ubicadas en la periferia y laderas de las ciudades, con deficiencia en la infraestructura para la oferta y prestación de bienes y servicios públicos, y altos niveles de exclusión económica. En las áreas rurales los Desiertos de Alimentos se presentan en zonas que han perdido la producción agropecuaria o que están alejadas de los canales y flujos de distribución de alimentos. Sin embargo, la generación de procesos de desertificación alimentaria no es exclusiva de porciones territoriales con estas características.

Los estudios en Colombia, en relación con el concepto Desiertos de Alimentos, son inexistentes. Algunos concentran sus análisis a partir de los conceptos de seguridad alimentaria y nutricional y soberanía alimentaria (Álvarez-Uribe y Estrada-Restrepo, 2008; Cadavid, Zapata, Aguirre, y Álvarez, 2011 y Posada y Franco, 2011).¹ La literatura científica en la materia tiene origen inglés, norteamericano y canadiense.

Los estudios sobre Desiertos de Alimentos han concentrado sus esfuerzos en analizar su existencia conceptual y fenomenológica, los fenómenos que los caracterizan, sus causas y consecuencias y las formas de atender sus problemáticas.

Sobre el nacimiento y construcción del concepto “Desiertos de Alimentos”, este aparece en los años noventa, producto de la preocupación por estudiar las áreas urbanas que presentan precariedad en el acceso a alimentos desde el mercado minorista (Reisig y Hobbiss, 2000). Sin embargo, algunos estudios logran demostrar que no hay metodologías claras a propósito de la aparición del concepto, sobre la base de la ausencia de información empírica acerca de la relación entre el clima social, las políticas públicas y el nacimiento de los Desiertos de Alimentos (Cummins y Macintyre, 2002).

Sobre la existencia del fenómeno algunos partieron de la noción de supermercado, las características de las tiendas y la relación con la pobreza urbana para analizar la presencia de las condiciones que dan lugar al nacimiento de Desiertos de Alimentos (Apparicio, Cloutier y Shearmur, 2007). Otros, por su parte, han relacionado la presencia de estos con los cambios geográficos en la distribución de mercancías alimentarias y hábitos alimentarios, además de los tradicionales conceptos de costo y disponibilidad (Coyle y Flowerdew, 2011).

La mayoría de estudios se han concentrado en la presencia de Desiertos de Alimentos en las zonas urbanas. Sin embargo, su existencia no es exclusiva en esta categoría de suelos. De allí que sean importantes aquellos estudios que relacionan las problemáticas rurales y la distribución de recursos alimentarios con la aparición de Desiertos de Alimentos (Morton, Bitto, Oakland y Sand, 2005).

Dada la existencia, ya no solo conceptual sino empírica, de los Desiertos de Alimentos, algunas investigaciones se han ocupado de reflexionar

1 Para los efectos del presente texto se entiende que los estudios sobre las categorías “Seguridad Alimentaria”, “Seguridad Nutricional” y “Soberanía Alimentaria” que se referencian pueden ofrecer importantes elementos para la comprensión de los “Desiertos de Alimentos”.

sobre los elementos que caracterizan a este tipo de fenómenos. Algunos han asociado la presencia de aquellos a factores de orden geográfico y socioeconómico, siendo éstas las principales variables a considerar (Álvarez-Uribe y Estrada-Restrepo, 2008). Otros investigadores incluyen observaciones críticas sobre los aspectos metodológicos de los estudios sobre Desiertos de Alimentos (Beaulac, Kristjansson y Cummins, 2009), donde se incluyen aspectos culturales, sociales y de idiosincrasia local respecto de la alimentación.³⁰

En la misma línea de los estudios citados se han logrado identificar las causas o fenómenos que dan lugar a la generación de procesos de desertificación alimentaria. Algunos asocian el surgimiento del fenómeno al desarrollo de políticas económicas neoliberales y su incidencia en las políticas de producción y consumo de alimentos (Vivas, 2009), dado que estos determinan el incremento de los precios y la dificultad al acceso a los puntos de distribución, dando protagonismo al concepto de soberanía alimentaria.

Algunos estudios han relacionado la presencia de Desiertos de Alimentos con los patrones de acceso al comercio minorista o de grandes superficies en áreas urbanas (Clarke, Eyre y Guy, 2002; Smoyer-Tomic, Spence y Amrhein, 2006; Thomas, 2010 y Jiao, Moudon, Ulmer, Hurvitz y Drewnowski, 2012) y en áreas rurales (Morton, Bitto, Oakland y Sand, 2005). Otros, por su parte, han asociado estos fenómenos con las prácticas alimentarias de compra y consumo en relación con la zona de urbanización a la que pertenecen los sujetos (Wrigley, Warm y Margetts, 2003; Pearson, Russell, Campbell y Barker, 2005 y Walker, Bloc y Kawachi, 2012). La combinación de clasificaciones del suelo también ha permitido la construcción de importantes reflexiones acerca de los Desiertos de Alimentos en zonas rurales y urbanas (Hendrickson, Smith y Eikenberry, 2006).

En esta misma línea otros estudios relacionan la aparición de Desiertos de Alimentos con las desigualdades espaciales y las desigualdades socioeconómicas, además de las distancias, los costos, la clasificación del suelo y los hábitos de compra y consumo (Larsen y Gilliland, 2008; Walker, Butler, Kriska, Keane, Fryer y Burke, 2010a y 2010b). Esto permite introducir una nueva variable en el análisis de los Desiertos de Alimentos: las

2 Sobre este aspecto se resalta la relación entre territorio, infraestructura para la oferta y prestación de bienes y servicios alimentarios, políticas públicas y condiciones nutricionales de la población. Esto supone la integración de categorías multifactoriales en la interpretación del fenómeno, donde se incorporan variables físico-espaciales, socioculturales y socioeconómicas, como usos del suelo, prácticas alimentarias, importación de alimentos, empleo, entre otras. Más adelante se realizará precisión en este aspecto.

políticas públicas de desarrollo, planeación y gestión del suelo en las áreas urbanas y rurales.

Resultan particularmente interesantes aquellos estudios que haciendo uso de conceptos propios de la ecología urbana establecen la relación entre la injusticia alimentaria con la agricultura urbana y el papel del capital (McClintock, 2008). Esta relación ha permitido enfatizar el alcance de estos elementos en la definición del ambiente urbano y su evolución histórica para las comunidades de menores ingresos.

De igual forma, es interesante la incorporación de categorías propias de la sociología, como familia, amigos e instituciones de garantía, en tanto elementos originarios de los Desiertos de Alimentos, en relación con la institucionalidad política y los poderes privados. Estos se han ligado a elementos tradicionales de análisis como las distancias y los hábitos de compra y consumo (Morton, Bitto, Oakland y Sand, 2005).

El campo de las consecuencias de los Desiertos de Alimentos también es objeto de análisis. Así, frente a las consecuencias en la salud existen investigaciones relacionadas con las deficiencias en el acceso y el consumo de alimentos (Matson, 2012), en particular con los problemas relacionados con la malnutrición y obesidad (Smith, Butterfass y Rickelle, 2010) y algunos concentrados en la población infantil en zonas rurales (Schafft, Jensen y Hinrichs, 2009).

La relación entre los impactos en la salud humana es posible conectarlo con las consecuencias económicas de los Desiertos de Alimentos (Leete, Bania y Sparks, 2012), las condiciones de las zonas rurales (Morton y Blanchard, 2007) y los aspectos demográficos (González-Zapata y Álvarez-Urbe, 2000). Finalmente, algunos se han ocupado de relacionar estos impactos en zonas urbanas y rurales con los bajos niveles de coeficiente intelectual de niños en zonas periféricas (Cadavid, Zapata, Aguirre y Álvarez, 2011).

Los intereses de algunos investigadores se han concentrado en identificar estrategias de solución a los problemas que representan los Desiertos de Alimentos. Así, los estudios proponen estrategias de orden institucional o públicas (Whelan *et al.*, 2002; Posada y Franco, 2011), privadas y mixtas (Shaw, 2006; Mader y Busse, 2011). Las primeras se han concentrado en la oferta de alimentos frescos y saludables en comunidades que carecen de ellos, la reducción de los niveles de malnutrición y obesidad infantil (Tucker, 2011) y la educación y formación alimentaria y nutricional (Reynolds, 2005). Otras propuestas públicas se orientan a determinar la importancia de incorporar las zonas rurales dentro de los procesos de planificación (Morgan, 2009).

Por su parte, propuestas privadas persiguen hacer evidentes las problemáticas de los Desiertos de Alimentos para justificar su solución específica a través de la creación de huertas comunitarias, la utilización de insumos agropecuarios y la creación de centros de seguridad alimentaria donde se ofrece educación en alimentación (Walker, 2012).

Finalmente, las propuestas mixtas, a través de la implementación gradual de políticas públicas con capitales públicos y privados (Winne, 2007), encuentran la solución a los Desiertos de Alimentos en la apertura, ampliación y mejora de tiendas de alimentos saludables o supermercados (“States Water Food Deserts”, 2010).

EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y SUS RELACIONES CON LOS DESIERTOS DE ALIMENTOS

El Derecho a la Alimentación se define como la facultad de toda persona para disponer y acceder a bienes y servicios alimentarios inocuos, adecuados y nutritivos. Es un derecho subjetivo con reconocimiento constitucional que encuentra consagraciones de apoyo en el nivel internacional y de desarrollo en el nivel interno. Así mismo, es un derecho fundamental en tanto se incorpora al mínimo vital y se relaciona, entre otros, con los derechos a la vida, la salud, la igualdad y la dignidad. Finalmente, en relación con el sujeto, puede ubicarse en diferentes posiciones jurídicas: el Derecho a No Morir de Hambre y el Derecho a una Alimentación Adecuada (Restrepo-Yepes, 2009).

A partir de los materiales internacionales “Observación General N.º 12 para la aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDES–”, se puede definir el contenido del Derecho a la Alimentación en relación con otras facultades.

El derecho a una alimentación adecuada está reconocido en diversos instrumentos de derecho internacional. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales trata el derecho a una alimentación adecuada más extensamente que cualquier otro instrumento internacional. En el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto, los Estados Partes reconocen “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”, y en el párrafo 2 del artículo 11 reconoce que posiblemente

deberán adoptarse medidas más inmediatas y urgentes para garantizar “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre” y la malnutrición. El derecho a una alimentación adecuada es de importancia fundamental para el disfrute de todos los derechos. Ese derecho se aplica a todas las personas; por ello la frase del párrafo 1 del artículo 11 “para sí y su familia” no entraña ninguna limitación en cuanto a la aplicabilidad de este derecho a los individuos o a los hogares dirigidos por una mujer (Organización de Naciones Unidas, 1999).

En relación con la protección del Derecho a la Alimentación en Colombia, esta no es sistemática ni mucho menos acertada en la mayoría de las ocasiones. Los estudios sobre el tema han apelado a referencias marginales, ocasionales y, en no pocos casos, accidentales. Para los investigadores esto obedece a la inexistencia de una cultura jurídica fuerte sobre los derechos sociales, en general, y el derecho alimentario, en particular (Restrepo-Yepes, 2013). En este sentido es necesario analizar la relación del Derecho a la Alimentación con los Desiertos de Alimentos. Este análisis permitirá identificar elementos para la protección más integral del Derecho a la Alimentación.

Como bien se expone (Organización de Naciones Unidas, 1999), el derecho a una alimentación adecuada está constituido por tres dimensiones: 1) Disponibilidad de alimentos, 2) Accesibilidad a los alimentos y 3) Utilización biológica de los alimentos (Organización de Naciones Unidas, 1999).

Se entiende por disponibilidad de alimentos la posibilidad de todo ser humano de alimentarse a través de la explotación directa de la tierra para obtener su alimento o por medio de un sistema de distribución comercial que entregue a los consumidores los alimentos necesarios para su manutención. Este componente se divide a su vez en cuatro componentes o variables: 1) Suficiencia nutricional, 2) Inocuidad de la oferta alimentaria (donde se incorpora la oferta de alimentos), 3) Aceptabilidad cultural de los alimentos y 4) Sostenibilidad de las prácticas alimentarias (Defensoría del Pueblo, 2008 y Restrepo-Yepes, 2009).

La accesibilidad a los alimentos establece que los alimentos y los recursos productivos sean accesibles desde un punto de vista económico y físico, sin discriminación alguna para cualquier persona. La accesibilidad se divide en: 1) Accesibilidad física y geográfica, 2) No discriminación y 3) Accesibilidad económica (Defensoría del Pueblo, 2008 y Restrepo-Yepes, 2009).

La utilización biológica de los alimentos hace referencia a las condiciones de calidad y técnica, y a las estrategias que efectivamente lo garanticen. Este elemento se subdivide en tres más: 1) Educación nutricional,

2) Inocuidad en el consumo de alimentos y 3) Disponibilidad y acceso a los factores determinantes de la adecuada utilización biológica de los alimentos (Defensoría del Pueblo, 2008 y Restrepo-Yepes, 2009).

Por su parte, los Desiertos de Alimentos se definen como zonas urbanas o rurales que carecen de condiciones de infraestructura y de oferta de bienes y servicios para el acceso de sus pobladores a una alimentación saludable. Se pueden presentar en áreas urbanas con bajos niveles de infraestructura para la prestación de servicios públicos y altos niveles de exclusión económica, o con ausencia de oferta de bienes y servicios alimentarios. Así mismo, pueden presentarse en zonas rurales que han perdido la producción agropecuaria o se encuentran alejadas de los canales y flujos de distribución de alimentos. De acuerdo a su definición, los Desiertos de Alimentos están compuestos así: 1) Físico espacial, 2) Sociocultural y 3) Socioeconómico.

La dimensión físico-espacial puede entenderse como el conjunto de condiciones físicas y espaciales que relacionan la existencia de infraestructura para la oferta de bienes y servicios alimentarios. En ella encontramos 1) El modelo de ocupación del suelo, 2) La vocación y usos del suelo, 3) Las zonas de producción y 4) La disponibilidad de agua.

Por su parte, la dimensión sociocultural puede entenderse como el conjunto de características sociales, culturales, geográficas y territoriales que se relacionan con las condiciones de acceso, uso y aprovechamiento de los bienes y servicios alimentarios. Esta dimensión está compuesta por 1) El autoconsumo y 2) Los hábitos alimentarios.

Finalmente, la dimensión socioeconómica hace alusión al conjunto de condiciones y características económicas del territorio y la población en relación con los bienes y servicios alimentarios. Se consideran como variables 1) Los usos actuales del suelo, 2) Las zonas de oferta de alimentos, 3) Los canales de distribución de alimentos, 4) La importación de alimentos, 5) La soberanía alimentaria, 6) Las condiciones de empleo de la población y 7) La distribución de ingresos en el hogar.

La relación entre las dimensiones de las categorías objeto de análisis permite establecer la relación entre variables para la identificación, análisis y evaluación de los Desiertos de Alimentos. La categoría Derecho a la Alimentación es la que direcciona la reflexión sobre las variables y, en ese sentido, su articulación o cruce con las dimensiones de los Desiertos de Alimentos. De esta forma, el cruce entre la dimensión disponibilidad del Derecho a la Alimentación y la dimensión físico-espacial de los Desiertos de Alimentos implica el análisis del modelo de ocupación del suelo, la vocación

del suelo y las zonas de producción. Su cruce con la dimensión sociocultural implica el análisis de la suficiencia nutricional, la inocuidad de la oferta alimentaria, la aceptabilidad cultural de los alimentos y la sostenibilidad de las prácticas alimentarias. Su cruce con la dimensión socioeconómica obliga al estudio de la inocuidad de la oferta alimentaria, los usos actuales del suelo, las zonas de oferta de alimentos, los canales de distribución de alimentos, la oferta de alimentos y la importación de alimentos (versus libre comercio).

De otro lado, la dimensión accesibilidad del Derecho a la Alimentación, en relación con la dimensión físico-espacial de los Desiertos de Alimentos supone el estudio de la accesibilidad física y geográfica. Su cruce con la dimensión sociocultural implica el análisis de la no discriminación, el autoconsumo, los hábitos alimentarios y la publicidad. Su relación con la dimensión socioeconómica permite analizar la accesibilidad económica a los alimentos, la soberanía alimentaria, las condiciones de empleo de las personas y la distribución de ingresos de los hogares.

Finalmente, la relación de la inocuidad, como dimensión del Derecho a la Alimentación, con la dimensión físico-espacial de los Desiertos de Alimentos, permite analizar la disponibilidad de agua potable. Con la dimensión sociocultural, la inocuidad en el consumo de los alimentos, la educación nutricional, los niveles de desnutrición y malnutrición y la disponibilidad y acceso a los factores determinantes de la adecuada utilización biológica de los alimentos. En relación con la dimensión socioeconómica se analiza la inocuidad de la oferta alimentaria.

A MODO DE CONCLUSIÓN. LOS DESIERTOS DE ALIMENTOS Y LOS RETOS DE LA PROFESIÓN JURÍDICA FRENTE AL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Debido a que los sistemas alimentarios hacen parte de los fenómenos complejos, su abordaje debe involucrar un análisis sistémico y holístico, en el cual sean tenidos en cuenta variables de tipo social, cultural, ambiental, económico, productivo, político, jurídico e institucional. En el análisis de los Desiertos de Alimentos estos elementos resultan de suma importancia ya que son fenómenos donde concurren diversos factores que establecen, en muchas ocasiones, relaciones de dependencia. De allí que la definición de metodologías propias para su análisis debe contener variables de tipo cuantitativo y cualitativo.

Cuadro 1. Relación de las categorías Derecho a la Alimentación y Desiertos de Alimentos, sus dimensiones y variables

| Vs. | | Derecho a la Alimentación | | |
|-----------------------------|-----------------|---|---|---|
| | | Disponibilidad | Accesibilidad | Inocuidad |
| Desertificación Alimentaria | Físico espacial | Modelo de ocupación del suelo Vocación y usos del suelo Zonas de Producción | Accesibilidad física y geográfica | Disponibilidad de agua potable |
| | Sociocultural | Suficiencia nutricional Aceptabilidad cultural de los alimentos Sostenibilidad de las prácticas alimentarias | No discriminación Autoconsumo Hábitos alimentarios | Inocuidad en el consumo de los alimentos Educación nutricional Disponibilidad y acceso a los factores determinantes de la adecuada utilización biológica de los alimentos |
| | Socioeconómico | Usos actuales del suelo Zonas de oferta Canales de distribución Importación de alimentos (vs libre comercio) | Accesibilidad económica Soberanía alimentaria Condiciones de empleo Distribución de ingresos | Inocuidad de la oferta alimentaria Oferta de alimentos |

Fuente: cuadro elaborado por los autores.

El estudio permitió establecer la necesidad de analizar la normativa y la política pública alimentaria desde la categoría “Desiertos de Alimentos” a partir de las dimensiones del “Derecho a la Alimentación”, reconstruir un marco metodológico holístico, sistémico y complejo para el estudio de los Desiertos de Alimentos y delinear los criterios a partir de los cuales pueden diseñarse instrumentos de recolección de información para la identificación, evaluación y análisis de los Desiertos de Alimentos con un enfoque de derechos y en clave territorial. La categoría Derecho a la Alimentación direcciona la reflexión sobre las variables y, en ese sentido, su articulación o cruce con las dimensiones y variables de la Desertificación Alimentaria.

Plantear el estudio de la vulneración del Derecho a la Alimentación desde una metodología de identificación de Desiertos de Alimentos permite optimizar las herramientas que se utilizan para prevenir las amenazas al derecho y buscar mejores decisiones, desde las vías de la emergencia y la estructura. En este sentido, la protección del Derecho a la Alimentación, desde la estructura y la emergencia, implica una reflexión sobre las condiciones territoriales, la presencia de elementos para la aparición de Desiertos de Alimentos y la adopción de fórmulas normativas y políticas públicas que atiendan los problemas de malnutrición y desnutrición de la población que se asienta sobre el territorio.

Desde la vía de la estructura juegan un papel fundamental el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas de desarrollo urbano y rural, de planeación y gestión territorial, de educación, salud, transporte, desarrollo vial, servicios sociales y empleo, entre otras, y el asesoramiento y acompañamiento de los poderes ejecutivo y legislativo, donde se haga evidente la importancia del Derecho a la Alimentación en el contexto latinoamericano en general y colombiano en particular. Por su parte, desde la vía de la emergencia se hace necesario el estudio dogmático del Derecho a la Alimentación, el fortalecimiento de los procesos de formación jurídica, la transformación de la cultura de los derechos y la capacitación y fortalecimiento del poder judicial.

Estas consideraciones rebasan los simples análisis dogmáticos del derecho. Obligan a la incorporación de estrategias interdisciplinarias y holísticas que permitan abordar la violación del Derecho a la Alimentación desde los aspectos territoriales, sociales, económicos y culturales. Los estudios dogmáticos sobre el derecho, la definición de políticas públicas de atención y la regulación jurídica deben conjugar aspectos territoriales, sociales, culturales y económicos que resultan esenciales para la comprensión del fenómeno del hambre. Diagnosticar la vulneración del Derecho a la Alimentación utilizando una metodología clara de monitoreo de Desiertos de Alimentos permite establecer vulneraciones en áreas específicas de atención y diseñar soluciones eficientes y efectivas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez-Uribe, M. y A. Estrada-Restrepo (2008). “Inseguridad alimentaria de los hogares colombianos según localización geográfica y algunas condiciones sociodemográficas”. *Perspectivas en Nutrición Humana*. Vol. 10. Núm. 1, pp. 23-36.

Apparicio, P.; M. Cloutier y R. Shearmur (2007). “The case of Montréal’s missing food deserts: Evaluation of accessibility to food supermarkets”. *International Journal Of Health Geographics*. Vol. 6. Núm. 4.

Beaulac, J.; E. Kristjansson y S. Cummins (2009). “A Systematic Review of Food Deserts, 1966-2007”. *Preventing Chronic Disease*. Vol. 6. Núm. 3, p. A105.

Cadavid, M.; M. Zapata; D. Aguirre y M. Álvarez (2011). “Coeficiente intelectual de niños escolarizados en instituciones públicas de las zonas nororiental y noroccidental de Medellín según el nivel de seguridad alimentaria del hogar y condiciones socioeconómicas”. *Revista chilena de nutrición*. Vol. 38. Núm. 4, pp. 392-403.

Clarke, G.; H. Eyre y C. Guy (2002). “Deriving Indicators of Access to Food Retail Provision in British Cities: Studies of Cardiff, Leeds and Bradford”. *Urban Studies*. Núm. 39, pp. 2041-2060.

Coyle, L. y R. Flowerdew (2011). “Food deserts in Dundee”. *Scottish Geographical Journal*. Vol. 127. Núm. 1, pp. 1-16.

Cummins, S. y S. Macintyre (2002). “Food deserts –evidence and assumption in health policy making”. *BMJ*. Vol. 325. Núm. 7361, pp. 436-438.

Defensoría del Pueblo (2008). *Sistema de seguimiento y evaluación de la política pública alimentaria a la luz del derecho a la alimentación*. Bogota: Defensoría del Pueblo.

González-Zapata, L. y M. Álvarez-Urbe (2000). “La seguridad alimentaria y nutricional en las familias del área rural de Medellín (Antioquia, Colombia)”. *Agroalimentaria*. Núm. 10, pp. 31-41.

Hendrickson, D.; C. Smith y N. Eikenberry (2006). “Fruit and vegetable access in four low-income food deserts communities in Minnesota”. *Agriculture and Human Values*. Vol. 23, pp. 371–383.

Jiao, J.; A. Moudon; J. Ulmer; P. Hurvitz y A. Drewnowski (2012). “How to Identify Food Deserts: Measuring Physical and Economic Access to Supermarkets in King County, Washington”. *American Journal Of Public Health*. Vol. 102. Núm. 10, pp. e32-e39.

Julie Beaulac, E. (2009). “NCBI: The National Center for Biotechnology Information”. Sitio web: *PMC*. Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2722409/>.

Larsen, K. y J. Gilliland (2008). “Mapping the evolution of ‘food deserts’ in a Canadian city: Supermarket accessibility in London, Ontario, 1961-2005”. *International Journal of Health Geographics*. Vol. 7. Núm. 16.

Leete, L.; N. Bania y A. Sparks (2012). "Congruence and Coverage. Alternative Approaches to Identifying Urban Food Deserts and Food Hinterlands". *Journal of Planning Education and Research*. Vol. 32. Núm. 2, pp. 204-218.

Mader, E. y H. Busse (2011). "Hungry in the Heartland: using community food systems as a strategy to reduce rural food deserts". *Journal of Hunger & Environmental Nutrition*. Vol. 6. Núm. 1, pp. 45-53.

Matson, J. (2012). "High and Dry en the Food Desert". *Scientific American*. Vol. 306. Núm. 5, p. 96.

McClintock, N. (2008). "From Industrial Garden to Food Desert: Unearthing the Root Structure of Urban Agriculture in Oakland, California". *ISSI Fellows Working Papers, Institute for the Study of Societal Issues, UC Berkeley*.

Morgan, K. (2009). "Feeding the City: The Challenge of Urban Food Planning". *International Planning Studies*. Vol. 14. Núm. 4, pp. 341-348.

Morton, L.; E. Bitto; M. Oakland y M. Sand (2005). "Solving the Problems of Iowa Food Deserts: Food Insecurity and Civic Structure". *Rural Sociology*. Vol. 70. Núm. 1, pp. 94-112.

Morton, L. y T. Blanchard (2007). "Starved for Access: Life in Rural America's Food Deserts". *Rural Realities*. Vol. 1. Núm. 4, pp. 1-10.

Organización de Naciones Unidas (1999). *Aplicación del Pacto Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales. Observación general N.º 12: El derecho a una alimentación adecuada*. Nueva York: ONU.

Pearson, T.; J. Russell; M. Campbell y M. Barker (2005). "Do 'food deserts' influence fruit and vegetable consumption? - a cross-sectional study". *Appetite*. Vol. 45. Núm. 2, pp. 195-197.

Posada, J. y C. Franco (2011). "Modelo de la seguridad alimentaria en la ciudad de Medellín: un enfoque sistémico desde la accesibilidad económica". *La dinámica de sistemas: Un paradigma de pensamiento*. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Reisig, V. y A. Hobbiss (2000). "Food deserts and how to tackle item: A study of one city's approach". *Health Education Journal*. Vol. 59, pp.137-149.

Restrepo-Yepes, O. (2009). "El derecho alimentario como derecho constitucional. Una pregunta por el concepto y estructura del derecho constitucional alimentario". *Opinión Jurídica*. Vol. 8. Núm. 16.

————— (2013). "La construcción del concepto del derecho alimentario en Colombia: Una mirada a través de la jurisprudencia de la

Corte Constitucional de Colombia”. *Opinión Jurídica*. Vol. 12. Núm. 24, pp. 51-68.

Reynolds, J. (2005). “Are you living in a food desert?”. *The Ecologist*, pp. 40-43.

Schafft, K.; E. Jensen y C. Hinrichs (2009). “Food Deserts and Overweight Schoolchildren: Evidence from Pennsylvania”. *Rural Sociology*. Vol. 74. Núm. 2, pp. 153-177.

Shaw, H. (2006). “Food Deserts: Towards the Development of a Classification”. *Geografiska Annaler: Series B, Human Geography*. Vol. 88. Núm. 2, pp. 231-247.

Smith, C.; J. Butterfass y R. Rickelle (2010). “Environment influences food access and resulting shopping and dietary behaviors among homeless Minnesotans living in food deserts”. *Agriculture and Human Values*. Núm. 27, pp. 141-161.

Smoyer-Tomic, K.; J. Spence y C. Amrhein (2006). “Food Deserts in the Prairies? Supermarket Accessibility and Neighborhood Need in Edmonton, Canada.” *The Professional Geographer*. Vol. 58. Núm. 3, pp. 307-326.

“States Water Food Deserts” (2010). *State Legislatures*. Vol. 36. Núm. 1, p. 9.

Thomas, B. (2010). “Food Deserts and the Sociology of Space: Distance to Food Retailers and Food Insecurity in an Urban American Neighborhood”. *International Journal of Human and Social Sciences*. Vol. 5. Núm. 6, pp. 400-409.

Tucker, C. (2011). “Supermarkets pledge to build new stores in food deserts”. *Nation’s Health*. Vol. 41. Núm. 7, p. 6.

Vivas, E. (2009). “De cómo los supermercados se benefician de la crisis alimentaria”. *El Viejo Topo*, pp. 58-65.

Walker, K. (2012). “A tale of two food deserts”. *Organic Gardening*. Vol. 59. Núm. 2, pp. 44-51.

Walker, R.; J. Bloc e I. Kawachi (2012). “Do residents of food deserts express different food buying preferences compared to residents of food oases? A mixed-methods analysis”. *International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity*. Vol. 9. Núm. 1, p. 41.

Walker, R.; J. Butler; A. Kriska; C. Keane; C. Fryer y J. Burke (2010a). “Factors Influencing Food Buying Practices in Residents of a Low-Income Food Desert and a Low-Income Food Oasis?”. *Journal of Hunger & Environmental Nutrition*. Vol. 5, pp. 454-470.

————— (2010b). “How Does Food Security Impact Residents of a Food Desert and a Food Oasis?”. *Journal of Hunger & Environmental Nutrition*. Vol. 5. Núm. 4, pp. 454-470.

Whelan, A.; N. Wrigley; D. Warm y E. Cannings (2002). “Life in a ‘Food Desert’”. *Urban Studies*. Vol. 39. Núm. 11, pp. 2083-2100.

Winne, M. (2007). “Replenishing our food deserts replenishing our food deserts”. *State Legislature*. Vol. 33. Núm. 8.

Wrigley, N.; D. Warm y B. Margetts (2003). “Deprivation, diet, and food-retail access: findings from the Leeds ‘food deserts? Study’”. *Environment and Planning*. Vol. 35. Núm. 1, pp. 151-188.